

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, AGOSTO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: BLANCA HENAO LONDOÑO.

CAUSANTE: ALVARO CARDENAS RINCON

RADICADO:630014003008-2020-00288-00

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento del demandado **CARLOS CARDENAS**; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL

23 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

GAT

Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7318b8d2319ded29f0c31abfae68d4126f2f37ae4038eb91bd4901433d57a628

Documento generado en 20/08/2021 08:43:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>